

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA “NO MÁS USO DE ASBESTO EN COLOMBIA”

El Colegio Médico Colombiano como organización gremial de profesionales de la salud, en su principio de Humanismo: “Ofrecer cuidado de salud, manifestada en la práctica cotidiana, bajo un entorno sano y sostenible. Brindando un trato digno, ético, responsable y cordial con el fin de contribuir en el mejoramiento de calidad de vida de las personas”

Se une al movimiento social y académico que expresa su rechazo a la continuidad del uso de **ASBESTO** como materia prima en sectores industriales y de construcción. La evidencia científica de los últimos 20 años es concluyente en sus resultados, exponiendo la asociación y causalidad con el desarrollo de enfermedades pulmonares crónicas y cáncer por la manipulación de dicho mineral, que deletérea la vida y marginan las familias de las personas expuestas, en su gran mayoría son de sectores populares y con bajos ingresos.

Reconocemos el debate y entendemos que puedan existir diferentes posturas dadas por personas expertas y años de estudios en la materia, las cuales pueden estar permeados de intereses económicos por la industria y las ganancias asociadas al mercado de estos compuestos. Pero estas no pueden ser tomadas con mayor importancia a los hallazgos de la ciencia a nivel mundial. No podemos hacer parte de la excepción de la política mundial, actualmente las muertes relacionadas con su uso y manipulación ascienden a miles en el país, siendo prevenibles y evitables.

Por ello, nos adherimos al cumplimiento, participación y aceptación del gobierno en los acuerdos internacionales, como el: “*Convenio 162 de la OIT sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo en el año 2006 para prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo*”

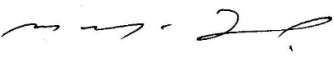
1. Resuelve que:

a) ***La supresión del uso futuro del asbesto y la identificación y la gestión adecuada del asbesto instalado actualmente*** constituyen el medio más eficaz para proteger a los trabajadores de la exposición al asbesto y para prevenir futuras enfermedades y muertes relacionadas con el asbesto,

y

b) ***no debería esgrimirse el Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162) para justificar o respaldar la continuación del uso del asbesto.***”

Cordialmente



ROBERTO BAQUERO HAEBERLIN
Presidente